



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2025-A/MDL

Lunahuaná, 05 de Mayo de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTOS:

EL INFORME N°257-2025-GEDT-(E) GDIS/MDL, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el OFICIO N°118/2025-GRL.GRDE-DRAL/AAC, de fecha 10 de abril de 2025, presentado por la Dirección de la Agencia Agraria de Cañete, y;

CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la cual establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N°27470 y la Ley N°27712, se establecen normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche.

Que, según el artículo 2], numeral 2.1) de la Ley N°27470 en cada municipalidad sea provincial o distrital se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, cuyos integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata, según lo determina el numeral 2.2) de la misma Ley, modificado por la Ley N°27712.

“El Comité de Administración del Programa Vaso de Leche reconocido por la municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1) de la presente Ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcancen sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el reglamento. Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata”.

Que, el Programa Vaso de Leche-PVL, es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra; fue creada el 04 de enero de 1985, mediante Ley N°24059, complementada con la Ley N°27470, las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tiene como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida, por su precaria situación. El marco legal vigente define los criterios de priorización, hacia grupos poblacionales, niños 0-6 años y gestantes (primera prioridad), niños de 7-13 años, tercera edad y personas con TBC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°27470-Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, regula que: En cada municipalidad provincial, en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conformará un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso 2.1 de la Ley N°31557-Ley que modifica la Ley N°27470, y establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, donde dice que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, debe estar conformado adicionalmente por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante OFICIO N°136-2025-MDL, de fecha 27 de marzo de 2025, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, solicita a la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – Rural, se asigne un representante productor agropecuario para conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

En respuesta a ello, con OFICIO N°118/2025-GRL.GRDE-DRAL/AAC, de fecha 10 de abril de 2025, la Dirección Agencia Agraria de Cañete, designa a la productora agropecuaria Sra. Maria Nelly YACTAYO CASAS, con DNI N°15400279, en representación de la “Asociación de Productores Agroecológicos de Lunahuaná”.

Que, con INFORME N°257-2025-GEDT-(E) GDIS/MDL, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la actualización de los miembros que conforman el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, incluyendo a las siguientes personas:

- Sra. Elisa Margot JORGE HIPOLITO DNI N°44843234
Tercer Miembro.
- Sra. Ana Maria ZAPATA ALCALA DNI N°70263338
Cuarto Miembro.
- Sra. Maria Nelly YACTAYO CASAS DNI N°15400279
Asociación de Productores Agropecuarios

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECONOCER**, a los integrantes que conforman el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por un periodo de dos (2) años computados a partir de la emisión de la presente, según ANEXO 01, adjunto al presente.

ARTICULO SEGUNDO: El comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná asumirá sus funciones conforme a lo dispuesto por la Ley N°27470, sus modificatorias y demás dispositivos legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, al responsable del Programa Vaso de Leche y demás áreas administrativas competentes tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ARTICULO CUARTO: DEJAR, SIN EFECTO, la RESOLUCION DE ALCALDIA N°116-2024-A/MDL, de fecha 16 de julio de 2024.

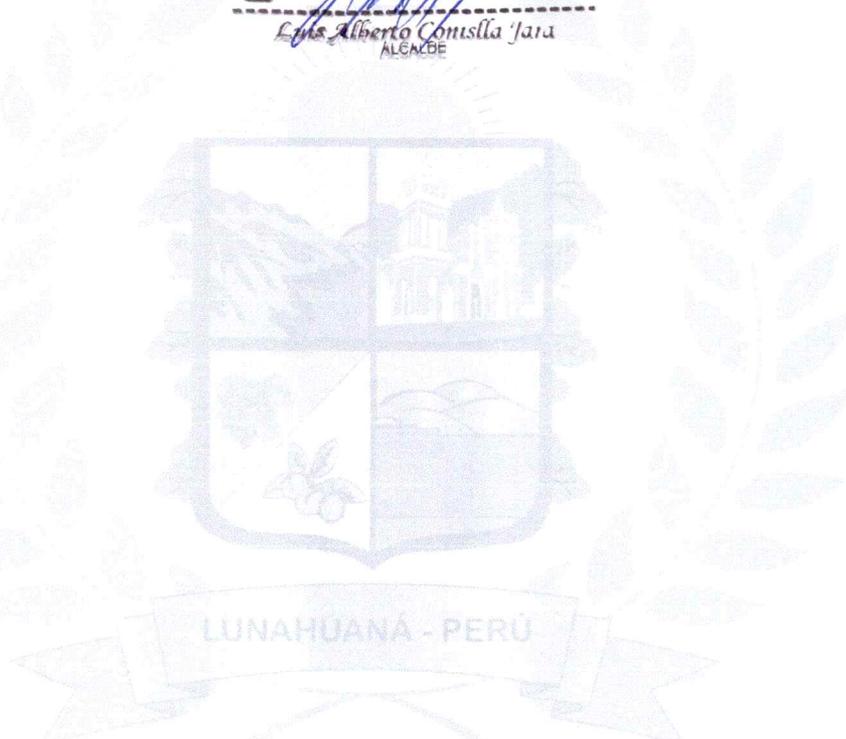
ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Web de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Luis Alberto Comaslla Jara
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO 001

Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná

REPRESENTANTE	NOMBRES	DNI	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná	Sr. Luis Alberto CONISLLA JARA	15384832	PRESIDENTE
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Arq. Guillermo Eduardo DIAZ TESEN	72033772	PRIMER MIEMBRO
Miembro representante del Ministerio de Salud	Lic. Isabel Milagros CANDELA SANCHEZ	43994300	SEGUNDO MIEMBRO
Representante del Comité de Vaso de Leche	Sra. Elisa Margot JORGE HIPOLITO	44843234	TERCER MIEMBRO
Representante del Comité de Vaso de Leche	Sra. Ana Maria ZAPATA ALCALA	70263338	CUARTO MIEMBRO
Representante del Comité de Vaso de Leche	Sra. Yesenia Lizeth CARDENAS SANCHEZ	41126730	QUINTO MIEMBRO
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Sra. Maria Nelly YACTAYO CASAS	15400279	SEXTO MIEMBRO

